

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**  
**FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN**  
**CONSEJO DE FACULTAD**  
**AGENDA ORDINARIA Nº 11 DEL 07.05.2019.**

Reunión Ordinaria del Consejo de Facultad, declarado en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, a la declaratoria de crisis de la Universidad, a la situación de SOS y amenaza latente por la permanente violencia y agresión hacia los universitarios y las instalaciones universitarias ejercidas por grupos violentos que actúan con impunidad en los espacios universitarios y sus alrededores, y a la declaratoria de emergencia administrativa, reunidos el día Martes 07 de Mayo de 2019 a las 9:20am. De la mañana se instaló de manera virtual (**Consulta vía correo electrónico tal como fue acordado en el Acta Nº 02 de la sesión de fecha 26.01.2016 y ratificada y ampliada en el Acta Nº 05 de fecha 21.02.2017**), previamente convocado, el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, estando presentes los siguientes miembros: Profesora Mery López de Cordero, Decana Presidenta (E). Representantes Profesorales: Belkis Bosetti Carnevali, José Gregorio Fonseca, Víctor Albornoz y Teadira Pérez. Directores de Escuelas e Instituto Profesores: Carmen Carrasquel, Directora de la Escuela de Historia. José Gregorio Vásquez Director de la Escuela de Letras, Lilian Angulo, Directora de la Escuela de Educación; Roberto Rojas, Director de la Escuela de Medios Audiovisuales y Gregoria Antonia Kettl, Directora de la Escuela de Idiomas Modernos y Secretaria de Actas del Consejo de Facultad, con el quórum reglamentario se inició la reunión en la que se trataron los siguientes puntos:

**PARTE A**

**1- DECANA (E)**

**1.1 Información del Consejo Universitario.**

➤ Comunicación **Nº DME.Nº026/2019** de fecha 11.04.2019 del Profesor José Gregorio Fonseca, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Programa Especial del Concurso de Oposición** para un (01) cargo a nivel de Asistente, Dedicación: Exclusiva, Área: Evaluación de los Aprendizajes. **Asignaturas objeto del Concurso:** Evaluación de los Aprendizajes de las Ciencias Físico Naturales y Evaluación de los Aprendizajes, y designó como **Representante del Departamento al Profesor Carlos Dávila**, con Categoría Asociado, desde el 01.10.2014, desempeñándose en el Área de Matemática. **Para la selección del Representante del Consejo de la Facultad** y Consejo Universitario envían el siguiente listado de profesores:

Nombre y Apellido	Categoría	Grado Académico	Área en la que se Desempeña	Fecha del último Ascenso
José Gregorio Fonseca	Titular	Doctor en Pedagogía	Matemática	01.10.2014
Lidia Ruiz	Titular	Doctora en Educación	Educación y Evaluación	1999

Esta solicitud de Concurso se realiza con los recursos disponibles en el Departamento.

**DECISIÓN:** Se designa como Representante del Consejo de Facultad a la Profesora Lidia Ruiz. Al Consejo Universitario. Remitir a la Comisión de Auditoría Académica y a la Unidad Administradora Desconcentrada. Resolución **Nº CF 0225/2019**.

➤ Comunicación **Nº DME.Nº051/2019** de fecha 29.04.2019 del Profesor José Gregorio Fonseca, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar la regularización Académico-Administrativa del Profesor Carlos Dávila, titular de la Cedula de Identidad V.- 3.995.802, con respecto a su autorización para realizar Estudios de Doctorado a distancia, en el Programa "Innovación y Sistema Educativo", enmarcado dentro del Convenio suscrito entre la Universidad de Rovira i Virgil de Tarragona, España y la ULA. Aprobado por el Consejo Universitario el 23 de Junio de 1999.

**DECISIÓN:** Aprobado. Al Consejo Universitario. Resolución **Nº CF 0226/2019**.

➤ Comunicación **Nº EIM 031.19** de fecha 06.05.2019 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora) informando que la Dirección de la Escuela de Idiomas Modernos aprobó el **Cambio de Núcleo** de la Bachiller Johagny Contreras, C.I. 30.201.471 del Núcleo Universitario “Pedro Rincón Gutiérrez” a la Facultad de Humanidades y Educación en la carrera de Idiomas Modernos, a partir del Semestre A-2019

**DECISIÓN:** Aprobado. A la Oficina Central de Registros Estudiantiles (O.C.R.E.). A la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.) y la Oficina de Registros Estudiantiles del Valle del Mocoties. 0227/2019. Resolución **Nº CF 0227/2019**.

➤ Comunicación **Nº EIM 032.19** de fecha 06.05.2019 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que la Dirección de la Escuela de Idiomas Modernos aprobó y acordó solicitar la extensión de seis (06) cupos para la carrera de Idiomas Moderno, para el semestre A-2019, discriminado de la siguiente manera:

<b>Nº CUPOS</b>	<b>MODALIDAD</b>
Cuatro (04) cupos	Prueba de Habilidades Específicas
Dos (02) cupos	Convenio ULA-Gremios.

**DECISIÓN:** Aprobada la extensión de seis (06) cupos para la carrera de Idiomas Modernos para el Semestre A-2019. Remitir a OFAE. A la Coordinación Sectorial de Admisión Estudiantil. Resolución **Nº CF 0228/2019**.

➤ Comunicación **Nº CU – 0604/19** de fecha 29.04.2019 del Profesor Justo Miguel Bonami Medina, Secretario (E) de la Universidad de Los Andes, remitiendo la **Decisión del Consejo Universitario, relacionada con el Recurso de Impugnación** interpuesto por la Profesora Mery López de Cordero Decana (E) de la Facultad de Humanidades y Educación, contra lo actuado en el Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Pensamiento Histórico, Político y Social. Asignaturas: Historia de las Ideas Políticas. El Consejo Universitario, en uso de sus atribuciones legales, acuerda aprobar, acoger y hacer suyo el Informe de la Comisión Sustanciadora. En consecuencia, el Consejo de Facultad una vez leído toda la resolución acata lo ordenado por el máximo organismo universitario y cumple con lo que se le ha encomendado realizar. En cuenta.

**1.2. En consideración Acta Nº 10 del 30.04.2019 y Acta Extraordinaria Nº 04 de 02.05.2019.**

**DECISIÓN:** Aprobada el Acta Nº 10 de fecha 30.04.2019 y se difiere el Acta Extraordinaria Nº 04 del 02.05.2019.

## 2- ESCUELA DE HISTORIA

## 3 – ESCUELA DE LETRAS

## 4 – ESCUELA DE EDUCACIÓN

**4.1. Punto diferido de la Agenda Extraordinaria Nº 04.** Comunicación **Nº DPD-11-19** de fecha 08.04.2019 de la Profesora Ivón Rivera, Jefa del Departamento de Pedagogía y Didáctica, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar levantar sanción a partir del Semestre A-2019 a la medida transitoria correspondiente a **“Permitir a los estudiantes de la Escuela de Educación de la Mención Básica Integral cursar en paralelo las prácticas IV y V con un máximo de dos asignaturas”**. En lo que al Departamento de Pedagogía y Didáctica le concierne. “La solicitud obedece al resultado de la evaluación realizada por el Área de Práctica Profesional Docente y Didáctica del Departamento de Pedagogía y Didáctica de la experiencia obtenida durante el Semestre A-2018, en el que se cumplió con la medida transitoria señalada anteriormente, entendiendo que dada la situación crítica que padece el país, se busque facilitar las condiciones para el avance de los estudiantes en las distintas carreras.

No obstante, por más estimable que sea esta decisión, crea un precedente que complica el desarrollo de las prácticas, toda vez que ambas asignaturas requieren de una carga horaria

importante dentro y fuera de la Facultad, así como de la planificación y ejecución de actividades didácticas que implican dedicación y compromiso acorde al nivel que estas ocupan en el Plan de Estudios (último semestre de la carrera): elaboración de diagnóstico; planificación, desarrollo y evaluación de proyectos, unidades de aprendizaje, talleres, investigaciones cualitativas (estudios de casos): preparación de actividades culturales; formación de padres y representantes, entre otras. Actividades que resulta difícil de atender con la rigurosidad debida en aquellos casos en los que cursan las dos prácticas con dos materias más, para un total de cuatro asignaturas en un semestre.

Al respecto, es importante señalar, que durante el Semestre B-2018, en varias ocasiones algunos profesores de la cátedra, manifestaron haber tenido serios inconvenientes con ciertos estudiantes, quienes descuidaron significativamente las prácticas debido a las obligaciones que tenían con las materias adicionales. Vale reflexionar ¿en qué momento diagnóstica, planifica, selecciona y/o elabora material didáctico, estudia, investiga, evalúa, registra, descansa un practicante que al mismo tiempo tiene la exigencia de dos asignaturas más?.

Antes las razones expuestas reafirmamos ante ustedes la solicitud de que para los próximos semestres, iniciando en el A-2019, levanten sanción a la medida transitoria correspondiente, tal que los estudiantes que soliciten el paralelo IV y V puedan cumplirlo solo con una materia, como ya estaba establecido garantizándoles así un mejor aprovechamiento de sus Prácticas, tanto en las clases teóricas en la Facultad como en las instituciones educativas en las que son ubicados, cumpliendo a cabalidad con todas las actividades que corresponden a cada fase y con una formación de calidad y de acuerdo al perfil del egresado”.

**DECISIÓN:** Se Levanta sanción parcialmente a la Resolución N° C.F. 0525/2018 de fecha 05.06.2018 solo en lo referente a las Prácticas Profesional Docente IV y V. y se aprueba que los estudiantes que soliciten el paralelo IV y V puedan cumplirlo solo con una materia. Resolución **N° CF224.2/2019**.

**4.2. Comunicación N° DPD-10-19** de fecha 08.04.2019 de la Profesora Ivón Rivera, Jefa del Departamento de Pedagogía y Didáctica, informando lo que se transcribe textualmente a continuación: “Tengo a bien dirigirme a ustedes con la finalidad de notificarles que la Prof. Leomar Niño, adscrita al Departamento de Pedagogía y Didáctica, debía reincorporarse del Año Sabático el 18.04.2018, tal como está establecido en el Artículo 96 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes (EPDI) de nuestra Universidad que señala `Con treinta (30) días de anticipación al vencimiento del Año Sabático el Profesor se dirigirá, por escrito, al Decano de la Facultad o Núcleo para que éste realice los trámites administrativos referentes a su reincorporación a las labores docentes o de investigación ordinaria. Dentro de los treinta (30) días subsiguientes a su reincorporación, el Profesor deberá presentar un informe completo sobre el cumplimiento del plan previsto, así como las constancias pertinentes expedidas por el o los institutos donde cumplió sus actividades`.

Sin embargo, la Prof. Leomar Niño no ha cumplido con lo establecido en la normativa, razón por la cual el Departamento intentó contactarla desde la fecha señalada por diversos medios sin obtener resultados satisfactorios hasta el día 17-02-2019 en el que se logró a través de terceros establecer comunicación vía telefónica con un hermano de la Profesora, a quien se le solicitó le avisara que debía contactarnos a la brevedad, informándole la delicada situación en la que se encontraba la Profesora.

Posteriormente, el 21-02-2019, la Prof. Leomar Niño, después de tantos meses, se comunica con el Departamento vía correo electrónico informando que hace un tiempo recibió un correo de la D.A.P. con el documento del año sabático, para corregir algunos detalles, los cuales no solventó pues no pudo contactarse con la DAP ni acudir en persona, de tal manera que no resolvió nada al respecto. Además, menciona que está al tanto que tiene el compromiso de entregar tres artículos, así como otras actividades previstas, ponencia y seminario, que tendría que replantearlas al regresar. Es importante señalar que la Prof. Niño se encuentra fuera de Venezuela, desconocemos el lugar y nos ha notificado que la mayor parte del tiempo no cuenta con computadora, ni celular, ni internet, etc., para poder comunicarse con nosotros y que por ahora no puede retornar hasta tanto resuelva unos asuntos personales. Una vez recibido el correo y siguiendo lo pautado en el EPDI, le informamos por la misma vía que debía incorporarse de inmediato, explicándole lo que debía hacer de acuerdo al Estatuto; a lo que respondió el 20-03-2019 que enviaría con algún familiar o amistad

ambas reincorporaciones (en principio y definitiva) y el informe de actividades. Sin embargo, no lo hemos recibido, ni hemos tenido contacto con la profesora desde entonces.

En vista de la situación descrita, y en consonancia con lo establecido en la Resolución N° CU-0607 del 16-04-2001 en la que se acordó "...que a partir de la presente fecha los profesores en situación de `Reincorporados en Principio` (Becarios, **Año Sabático** y Comisiones de Servicio), cuentan con el lapso de sesenta (60) días continuos en la normativa vigente, para realizar los trámites de su incorporación, definitiva por ante la Unidad Académica correspondiente. A partir de ese lapso a quienes no hayan cumplido deberán realizar el trámite administrativo correspondiente ante el respectivo Consejo de Facultad o Núcleo, para su tramitación ante el Consejo Universitario", notificamos a Uds., la falta en que ha incurrido la Prof. Leomar Niño para que se realicen los trámites administrativos correspondientes."

**DECISIÓN:** Diferido.

**4.3. Comunicación N° DE-059** de fecha 24.04.2019 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), ), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 24.04.2019 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el **nombramiento** como Preparador, con una carga horaria de 06 horas semanales, al Bachiller que se especifica a continuación:

Nombres y Apellidos	C.I	Asignaturas	Período
Br. <b>Wilmer Ernesto Vargas</b> , sustituye al Bachiller Luis Miguel Araque.	V- 18.374.930	Matemática I y Matemática II.	Del 08.01.2019 al 31.12.2019

**DECISIÓN::** Aprobado el nombramiento del Bachiller Wilmer Vargas. Remitir a la Unidad Administradora Desconcentrada para su correspondiente trámite ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles (D.A.E.S.). Resolución **N° CF 0221/2019**.

**4.4. Comunicación N° DE-060** de fecha 24.04.2019 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 24.04.2019 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor José Gregorio Fonseca, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica aprobó la **Renovación de Contrato** de la Profesora **Sandra Elizabeth Sequeira Rodríguez**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 9.477.007, bajo los siguientes términos:

Duración:	Del 11.03.2019 al 10.09.2019
Categoría:	Instructor (Interino)
Dedicación:	Exclusiva
Actividades docentes a cumplir:	Introducción a la Informática. 4H/S Estadística e Informática. 4 H/S Estadística 4 H/S

**DECISIÓN:** Aprobada la Renovación de Contrato de la Profesora Sandra Sequeira, en los términos señalados. Al Consejo Universitario. Resolución **N° CF 0212/2019**.

**4.5. Comunicación N° DE-061** de fecha 24.04.2019 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), ), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 24.04.2019 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor José Gregorio Fonseca, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar la **Renovación** de Contrato como Jubilado Activo (12 horas), para los semestres A y B 2019 del Profesor que se especifica a continuación:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Asignaturas	Período
Gustavo Velasco	3.940.055	- Estadística.	Del 01.01.2019 al 31.12.2019

**DECISIÓN:** Aprobada la Renovación de Contrato como Jubilado Activo del Profesor Gustavo Velasco en los términos señalados. Al Consejo Universitario. Resolución **N° CF 0213/2019**.

**4.6.** Comunicación **Nº DE-062** de fecha 24.04.2019 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), ), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 24.04.2019 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor José Gregorio Fonseca, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar la **Renovación** de Contrato como Jubilado Activo (12 horas), para los semestres A y B 2019 del Profesor que se especifica a continuación:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Asignaturas	Período
José G. Rosales	2.122.364	- Epistemología y proceso de la enseñanza de la matemática. -Ajedrez y Matemática.	Del 01.01.2019 al 31.12.2019

**DECISIÓN:** Aprobada la Renovación de Contrato como Jubilado Activo del Profesor José G. Rosales en los términos señalados. Al Consejo Universitario. Resolución **Nº CF 0214/2019**.

**4.7.** Comunicación **Nº DE-063** de fecha 24.04.2019 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), ), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 24.04.2019 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor José Gregorio Fonseca, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar el **Rompimiento de Prelaciones** entre las asignaturas Investigación Cualitativa y Seminario de Memoria de Grado (semestre A-2019) para la Bachiller **Vanessa Plata**, titular de la Cédula de Identidad Nº 21.331.294, estudiante de la carrera de Educación, mención Lenguas Modernas.

**DECISIÓN:** Aprobado el Rompimiento de Prelaciones para la Bachiller Vanessa Plata. A la Oficina de Registros Estudiantiles. Resolución **Nº CF 0223/2019**.

**4.8.** Comunicación **Nº DE-064** de fecha 24.04.2019 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), ), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 24.04.2019 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor José Gregorio Fonseca, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar el **Rompimiento de Prelaciones** entre las asignaturas Lógica y Argumentación e Introducción a la Investigación (semestre A-2019) para el Bachiller **Wilmer Vargas**, titular de la Cédula de Identidad Nº 18.374.930, estudiante de la carrera Educación mención Matemática.

**DECISIÓN:** Aprobado el Rompimiento de Prelaciones para el Bachiller Wilmer Vargas. A Oficina de Registros Estudiantiles. Resolución **Nº CF 0224/2019**.

**4.9.** Comunicación **Nº DE-065** de fecha 24.04.2019 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), ), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 24.04.2019 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Ivón Rivera, Jefa del Departamento de Pedagogía y Didáctica, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **permiso de la Profesora Alix Madrid** titular de la Cédula de Identidad Nº V-18.443.879, desde el 05.04.2019 hasta el 21.04.2019, para viajar a la ciudad de Bogotá-Colombia, para asistir a dos eventos. El primer evento sobre Neuroeducación. La Profesora estará al frente del Seminario denominado: APORTACIONES NEUROCIÉNTIFICAS PARA LA EDUCACION DEL SIGLO XXI. Y el segundo evento estará dedicado al estudio y revisión de los documentos sobre el PARADIGMA SISTÉMICO TRIADICO, producido por los miembros de la Academia en los últimos años. Allí facilitará un curso: LA LECTURA Y ESCRITURA COMO PROCESOS TRICEREBRALES. La carga académica de la Profesora Madrid será asumida por los miembros del Departamento.

**DECISIÓN:** Aprobado el permiso de la Profesora Alix Madrid, desde el 05.04.2019 hasta el 21.04.2019. Al Consejo Universitario. Resolución **Nº CF 0215/2019**

**4.10.** Comunicación **Nº DE-066** de fecha 24.04.2019 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), ), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 24.04.2019 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Ivón Rivera, Jefa del Departamento de Pedagogía y Didáctica, notificando que esa Unidad Académica aprobó la **Reincorporación Definitiva** de la Profesora **Emilia Márquez**, titular de la Cédula de Identidad Nº

V-8.011.046, a partir del 28.02.2019, luego de la culminación de su Año Sabático Asimismo aprobó el **informe** final de actividades cumplidas.

**DECISIÓN:** Aprobada la Reincorporación Definitiva y el informe de la Profesora Emilia Márquez a partir del 02.01.2019. Al Consejo Universitario. Resolución **Nº CF 0216/2019**.

**4.11.** Comunicación **Nº DE-067** de fecha 24.04.2019 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 24.04.2019 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Mariela Barradas, Jefa del Departamento de Psicología y Orientación, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **traslado del Profesor Noel Alejandro Guevara**, titular de la Cédula de Identidad Nº V-8.885.012 del Núcleo Universitario "Valle del Mocoties" al Departamento de Psicología y Orientación de la Escuela de Educación de la Facultad de Humanidades y Educación a partir del 01.04.2019. Los recursos presupuestarios del traslado se encuentran certificados según comunicación DPP-0294.19 de fecha 06.03.2019, suscrita por el Profesor Víctor Molina, Director de Programación y Presupuesto.

**DECISIÓN:** Aprobado el traslado del Profesor Noel Guevara a partir del 01.04.2019. Al Consejo Universitario. Resolución **Nº CF 0211/2019**.

**4.12.** Comunicación **Nº DE-068** de fecha 24.04.2019 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 24.04.2019 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el **nombramiento** como Preparadores, con una carga horaria de 06 horas semanales, de los bachilleres que se especifican a continuación:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>C.I</b>	<b>Asignaturas</b>	<b>Período</b>
<b>Mariangel Velázquez</b> , sustituye a la Bachiller María Peña.	V- 20.396.275.	Psicología Evolutiva de la Infancia II, mención Preescolar.	01.02.2019 al 31.12.2019
<b>Gabrielle Yañez</b> , sustituye a la Bachiller Alba Vega.	V-20.828.766	Psicología Evolutiva de la Infancia I, mención Preescolar.	30.01.2019 al 31.12.2019.
<b>Reina Briceño</b> , sustituye a la Bachiller María Balza.	V-26. 274.856	Psicología Evolutiva de la Infancia I, mención Preescolar.	07.01.2019 al 31.12.2019.
<b>Sarahí Gipsell</b> , se le renovó el contrato.	V-26.373.728	Psicología, mención Ciencia Físico Naturales.	01.01.2019 al 31.12.2019
<b>Reinaldo Molina</b> , se le renovó el contrato.	V-26.026.816	Psicología Evolutiva, mención Matemática.	
<b>César Ruiz</b> , se le renovó el contrato.	V-19.421.742	Psicología del Desarrollo, mención Básica Integral.	
<b>Yuliana Plaza</b> , se le renovó el contrato.	V-25.151.370	Literatura Infantil, mención Básica Integral.	
<b>Verónica Avendaño</b> , se le renovó el contrato.	V-26.558.403	Psicología del Aprendizaje. Mención Básica Integral.	

**DECISIÓN:** Aprobado los nombramientos de los bachilleres: **Mariangel Velázquez, Gabrielle Yañez, Reina Briceño, Sarahí Gipsell, Reinaldo Molina, César Ruiz, Yuliana Plaza y Verónica Avendaño**. Remitir a la Unidad de Apoyo Administrativo para su correspondiente trámite ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles (D.A.E.S.). Resolución **Nº CF 0222/2019**.

**4.13.** Comunicación **Nº DE-069** de fecha 24.04.2019 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 24.04.2019 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Mariela Barradas, Jefa del Departamento de Psicología y Orientación, notificando que esa Unidad Académica aprobó la **Reincorporación** del Profesor **Gerardo Pérez**, titular de la Cédula de Identidad Nº V- 17.219.862,

a partir del 25.03.2019, luego de culminar el lapso de la sanción aplicada por el Consejo de Apelaciones de la ULA.

**DECISIÓN:** Aprobada la Reincorporación del Profesor Gerardo Pérez a partir del 25.03.2019. Al Consejo Universitario. A CAPROF, FONPRULA y Unidad Administradora Desconcentrada. Resolución **Nº CF 0217/2019**

**4.14.** Comunicación **Nº DE-070** de fecha 24.04.2019 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 24.04.2019 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Mariela Barradas, Jefe del Departamento de Psicología y Orientación, notificando que esa Unidad Académica aprobó la **Reincorporación Definitiva** del Profesor **Alirio Pérez**, titular de la Cédula de Identidad Nº V-9.471.429, a partir del 16.03.2019, luego de la culminación de su Año Sabático. Asimismo aprobó el **informe** final de actividades cumplidas.

**DECISIÓN:** Aprobada la Reincorporación Definitiva y el informe del Profesor Alirio Pérez a partir del 16.03.2019. Al Consejo Universitario. Resolución **Nº CF 0218/2019**.

**4.15.** Comunicación **Nº DE-071** de fecha 24.04.2019 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 24.04.2019 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Mariela Barradas, Jefa del Departamento de Psicología y Orientación, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **permiso de la Profesora Mariela Barradas** titular de la Cédula de Identidad Nº V-7.329.093, desde el 22.04.2019 hasta el 04.05.2019, para viajar a la ciudad de Barquisimeto, por motivos personales. Quedando a cargo la Jefatura el Profesor Mario Rico.

**DECISIÓN:** Aprobado el permiso de la Profesora Mariela Barradas, desde el 22.04.2019 hasta el 04.05.2019. Al Consejo Universitario. Resolución **Nº CF 0219/2019**.

**4.16.** Comunicación **Nº DE-072** de fecha 24.04.2019 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 24.04.2019 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Profesora Irene Ramírez, Jefa del Departamento de Administración Educacional, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Permiso (Extemporáneo) del Profesor Pedro Rivas** titular de la Cédula de Identidad Nº V-3.739.760, desde el 01.04.2019 hasta el 11.04.2019, para viajar a la República de Colombia, por motivos académicos. La carga académica del Profesor Rivas será asumida por los miembros del Departamento.

**DECISIÓN:** Aprobado el permiso del Profesor Pedro Rivas, desde el 01.04.2019 hasta el 11.04.2019. Al Consejo Universitario. Resolución **Nº CF0220/2019**.

#### 5.- ESCUELA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

#### 6.- ESCUELA DE IDIOMAS MODERNOS

#### 7 - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LITERARIAS “Gonzalo Picón Febres”

#### 8 - COMISIONES Y COORDINACIONES

#### 9. EXTENSIONES UNIVERSITARIAS

#### 10. CENTRO DE ESTUDIANTES Y REPRESENTACION ESTUDIANTIL

#### 11. CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTORADO, EQUIPO RECTORAL.

#### 12. OTRAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD

#### 13. COMUNICACIONES VARIAS

La reunión finalizó a las 10:39 am.

Mery López de Cordero  
**Decana-Presidente (E)**

Gregoria Antonia Kettl  
**Secretaria de Actas del Consejo de la Facultad**

**MÉRIDA, 07 de MAYO del 2019.**

**CD/ma.**